

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8001 /VISTOS:

1. Memorándum N° 471 de 24 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Juan Francisco González N° 1818, Quillota; Rol de Avalúo N° 823-200, debido a que estas fueron pagadas en patente comercial Rol N° 239.313-1, cuya titular es la Sra. María Janett Barrera Munizaga, arrendataria de la propiedad, quien hace uso de esta con fines habitacionales y comerciales;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 823-200;
4. Consulta del giro primer y segundo semestre de año 2018 y primer semestre de año 2019, Patente Rol N° 239.313-1, con datos del pago;
5. Fotocopia de Contrato de Arriendo local comercial, de 20 de agosto de 2015;
6. Ord. N° 36/2019 de 7 de junio de 2019, de Inspector de Rentas y Patentes a Jefe de Rentas y Patentes, mediante el cual informa fiscalización a local comercial;
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Juan Francisco González N° 1818, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 823-200, debido a que estas fueron pagadas en Patente comercial Rol N° 239.313-1, cuya titular es la Sra. María Janett Barrera Munizaga, arrendataria de la propiedad, quien hace uso de esta con fines habitacionales y comerciales:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	0	30/04/2018	\$ 13.460	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 13.050	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.467	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 12.078	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.462	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4